I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO Nº 000227
LA CISTERNA, 22 ENE. 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27.06.2001.
3. Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo **Nº 08** de fecha 26 de diciembre de 2014 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual se informa que don **JOSÉ GONZALEZ FLORES,** realizará horas y trabajos extraordinarios durante **ENERO** de 2015, con recargo del 25% y 50%, el que deberá ser cancelado

- Función: Resguardo Edificio Consistorial.

D E C R E T O

1.- **AUTORIZASE,** al funcionario don **JOSÉ GONZALEZ FLORES** para que realice horas y trabajo extraordinario durante el mes de **ENERO** de 2015, trabajos que deberán ser pagados con recargo del **25% y 50%**, de acuerdo a lo expuesto en el Teniendo Presente Nº 1 del presente Decreto, en el siguiente Horario:

Jueves 01 de Enero 2015	De 08:30 a 21:00 hrs.
Sábado 03 de Enero	De 08:30 a 21:30 hrs.
Sábado 03 de Enero	De 21:00 a 08:30 hrs.
Lunes 05 a Jueves 08 de Enero	De 17:30 a 21:00 hrs.
Viernes 09 de Enero	De 16:30 a 21:00 hrs.
Sábado 10 y domingo 11 de Enero	De 08:30 a 21:00 hrs.
Lunes 12 a Jueves 15 de Enero	De 17:30 a 21:00 hrs.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptará la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD LA CISTERNA
JEFE GABINETE

MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE (S) GABINETE ALCALDIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG/LAG/lac.